CONTRATO No. FECCED/VJ/XXX/XX/2026 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. FECCED-DGFYA/LP/RM-05-2026, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED (SEGUNDA CONVOCATORIA)" derivado de que, en el procedimiento de licitación correspondiente a la primera convocatoria una de las partidas fue declarada desierta

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO CON CARACTERISTICAS ESPECIALES DE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL LICENCIADO **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, EN CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y VICE FISCAL JURIDICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA CONTRATANTE"**; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA EMPRESA),** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**; Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

1. Declara **"LA CONTRATANTE"** a través de su representante:

1.1) Que es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica, operativa, financiera y de gestión para investigar y perseguir con absoluta independencia los hechos que sean materia de actos de corrupción que la ley considera como delitos; creado, organizado y en ejercicio de sus atribuciones con fundamento en los artículos 130 y 146 TER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1, 2 y fracciones III y V de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

1.2) Que la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, conforme a lo establecido por los artículos 1, 17, fracción I, inciso a), 20, 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, está facultada para suscribir en los términos de las leyes de las materias, los contratos de compraventa, arrendamiento, prestaciones de servicios técnicos y profesionales y los relativos a los bienes muebles, así como los diversos convenios de la administración pública estatal.

1.3) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción III, 17 de la Ley Orgánica

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interior de la Fiscalía, cuenta con facultades y capacidad jurídica para suscribir el presente contrato; acreditando su personalidad para efectos del presente contrato, mediante poder notarial con las más amplias facultades, tales como PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y PODER GENERAL PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN PATRONAL, conferido por el LIC. NOEL DÍAZ RODRÍGUEZ en su carácter de Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, ante la fe del Notario Público número 1, el Lic. XXXXXXXXX, en el Estado de Durango, Dgo., del volumen: XXXXXXXXXXXXXXXXXX: XXXXXXXXXXXX, de fecha XXX de XXXX de dos mil XXXXXXXXX.

1.4) Para dar cumplimiento a los objetivos de la Fiscalía Especializada, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, por lo que se llevó a cabo el procedimiento de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. FECCED-DGFYA/LP/RM-05-2026**, **relativa a "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED (SEGUNDA CONVOCATORIA)"** derivado de que, en el procedimiento de licitación correspondiente a la primera convocatoria una de las partidas fue declarada desierta, de conformidad con lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuéstales disponibles aprobados para el ejercicio fiscal 2026, clave presupuestal: **170001-111-001-54101-2 Automóviles y Equipo Terrestre**.

1.5) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal, el ubicado en Calle **Circuito Cadmio número 502 de Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 34208, en esta ciudad de Durango, Dgo.**

1.6) Que el presente contrato se realiza en cumplimento al fallo de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. FECCED-DGFYA/LP/RM-05-2026**, **relativa a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED"** de fecha XX de (MES) de dos mil veintiséis, únicamente respecto a las propuestas admitidas de las respectivas PARTIDAS y que más adelante se detallaran.

1.7) Mediante oficio número FECCDGO/ - /0 /2026 de fecha – de --- de 2026 el Fiscal Especializado autoriza que se celebre el presente contrato.

2.- Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su representante:

2.1) Que su representada se constituyó conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que actualmente cuenta con la denominación "**(NOMBRE DE LA EMPRESA)**., como lo acredita con el acta constitutiva instituida el Testimonio de la

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

Escritura Pública número seis mil cuatrocientos cuarenta y siete, del volumen xxxxxx, de fecha xxxxxxxxxxxx, otorgada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, Notario Público número x en el distrito judicial xxxxxxxxx en el Estado de xxxxxxxxxxxx., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de xxxxxxxxxxxxx., bajo la inscripción: FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO: xxxxxxxxxxxxxx, control interno xxx, de fecha xxxxx de xxxxxxx de dos mil xxxxxx.

2.2) Que el objeto social de su representada, plasmado en la ya mencionada escritura del acta constitutiva, es en otras: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

2.3) El que suscribe xxxxxxxxxxxxxxxxxx, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa denominada "xxxxxxxxxxxxxx", tal y como lo acredito mediante poder notarial con las más amplias facultades, tales como PODER Y/O MANDATO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA, PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL Y ACTOS DE ADMINISTRACION, otorgado por el xxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter de xxxxxxxxxxxx de la persona antes citada, pasado ante la fe del Notario Público número xxx, la Lic. xxxxxxxxxxx, en el distrito xxxxxxxxxx, en el Estado de xxxxxxxxxxxx., del volumen: xxxx, escritura número: xxxxxx, de fecha xxxxxxxxxxxxxxx, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, según consta en la citada escritura pública, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

2.4) Que el Registro Federal de Contribuyentes del **"EL PROVEEDOR"** es **XXXXXXXX**.

2.5) Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: XXXXXXXXXXXXXXXXX, C.P. XXXXXXXXX, así mismo señala que el domicilio de la sucursal de la personal moral que representa es el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXX, C.P. XXXXXXXXXXX, en esta ciudad de Durango, Dgo., los cuales señalo indistintamente para todos los fines y efectos legales del presente contrato.

3.- Por lo anterior, **"LAS PARTES"** señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa de conformidad a las siguientes:

C L Á U S U L A S

CONSENTIMIENTO

PRIMERA.- "LAS PARTES" manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

OBJETO

SEGUNDA.- El objeto del presente contrato es la compra-venta de un vehículo que a continuación se detallan, con las especificaciones y características requeridas por **"LA CONTRATANTE"** conforme a las bases de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. FECCED-DGFYA/LP/RM-05-2026**, **relativa a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED (SEGUNDA CONVOCATORIA)"** derivado de que, en el procedimiento de licitación correspondiente a la primera convocatoria una de las partidas fue declarada desierta; y conforme a la propuesta y cotización realizada por **"EL PROVEEDOR"**, correspondiente al ANEXO TECNICO 1A, siendo los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERISTICAS MINIMAS
1	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus vehículos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula que antecede, tal y como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FABRICANTE, MARCA Y MODELO
1	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MONTO DEL CONTRATO

CUARTA.- Manifiesta **"EL PROVEEDOR"** que el precio de los bienes es el señalado en la cláusula segunda de este instrumento y que el costo total de la presente operación es por la cantidad de **$XXXXXXXX (CANTIDAD CON LETRA)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Así mismo, manifiestan **"LAS PARTES"** que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

FORMA DE PAGO Y ENTREGA DE LOS BIENES

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

QUINTA.- "LA CONTRATANTE" manifiesta su conformidad con el precio ofertado por **"EL PROVEEDOR". "LAS PARTES"** acuerdan que el pago y la entrega del bien objeto del presente instrumento jurídico se realizará una vez que el Órgano Interno de Control de **"LA CONTRATANTE"** emita el oficio mediante el cual haga constar que no fue interpuesto recurso de inconformidad alguno en contra del procedimiento de contratación o, en su caso, que el mismo ha quedado firme de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. FECCED-DGFYA/LP/RM-05-2026**, **relativa a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED (SEGUNDA CONVOCATORIA)"** derivado de que, en el procedimiento de licitación correspondiente a la primera convocatoria una de las partidas fue declarada desierta.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que al momento de la entrega del bien, se hará una revisión, por parte de **"LA CONTRATANTE",** en que se verificara que venga en las condiciones y especificaciones pactadas en el presente contrato.

En ese sentido, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de traslado libre a bordo y todo lo necesario para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, responsabilizándose de que se entreguen en las condiciones establecidas desde las citadas bases de licitación de la que deriva el presente procedimiento en el lugar y tiempo señalado.

DEVOLUCIONES

SEXTA.- En el caso de que por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes, materia del presente contrato, que ocasionen problemas de funcionamiento, dentro del período de un año, **"LA CONTRATANTE"** podrá hacer válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

VIGENCIA

SEPTIMA.- De común acuerdo **"LAS PARTES"** determinan que la vigencia del presente contrato será desde el día de la firma del presente instrumento jurídico hasta una vez realizada la entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR"** a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, sin perjuicio de lo dispuesto por las Cláusulas novena a la décima tercera del mismo.

GARANTÍA

OCTAVA.- Así mismo establece **"EL PROVEEDOR",** que para efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como que los bienes objeto del presente reúnan los requisitos de calidad, las características y especificaciones a que se comprometió en las cláusulas segunda y tercera del mismo, otorga garantía de cumplimiento con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de la firma del

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

presente contrato, la cual deberá ser mediante fianza, por el (10%) diez por ciento del monto total de la operación, en la inteligencia de que al no cumplir con las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Esta garantía deberá entregarse en las oficinas de **"LA CONTRATANTE"**, ubicada en: Circuito Cadmio número 502, de la Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., conforme al Anexo 17 de las bases antes citadas.

En caso de modificarse el monto, plazo, vigencia del contrato, se deberá ajustar la garantía otorgada.

CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACION ANTICIPADA

NOVENA.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la **"LA CONTRATANTE"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

I.- Que **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones que quedaron establecidas en la cláusula tercera del presente instrumento, aun cuando solo se trate de una entrega parcial.

II.- Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la cláusula cuarta del presente contrato.

III.- Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía estipulada en la cláusula octava de este instrumento.

IV.- En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

Por otra parte, **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor anticipadamente cuando concurran razones de interés público, y que deberá realizarse conforme al procedimiento establecido en el Artículo 49 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y adjudicar a la segunda propuesta solvente más baja en el presente concurso, de conformidad a lo estipulado al Artículo 23 de la citada Ley.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA.- Convienen **"LAS PARTES"** que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a penas convencionales y las cuales consistirán en el (01%) uno por ciento

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

del monto total del contrato antes de IVA, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de que, al entregar los bienes señalados en la cláusula segunda del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante la **"LA CONTRATANTE"**, de los defectos y vicios ocultos de los bienes que entrega tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA CUARTA.- Todas las comunicaciones o avisos entre **"LAS PARTES"** deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

COMPETENCIA

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por **"LAS PARTES"** y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Durango, Durango, el día xxxx de xxxxxx de dos mil xxxxxxx.

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

POR "LA CONTRATANTE" **POR "EL PROVEEDOR"**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

_____ _____

Circuito Cadmio #502 Fracc. Ciudad Industrial
Durango, Dgo., México C.P. 34208 Tel. 618 825 51 51
www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx
atencion@fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx